



COLEGIO DE
ABOGADOS
DE LIMA



**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA Y LA
EMPRESA ARGOTE & QUISPE PERÚ S.A.C – QHALI KAY**

Conste por el presente documento el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que celebran de una parte el **COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA con R.U.C. N° 20154531921**, con domicilio legal en Av. Santa Cruz N° 255, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representado por su Decano **RAÚL BLADIMIRO CANELO RABANAL**, identificado con DNI N° 08191008, a quien en adelante se le denominará **EL CAL**, y de otra parte **ARGOTE & QUISPE PERÚ S.A.C, con RUC N° 20613073052**, inscrito en la partida electrónica N° 15717376 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en Calle Bolívar N° 207, oficina 104, debidamente representada por su Gerente General, la Señora **MARLENY SARITA ARGOTE JUNES**, identificado con DNI N° 40393537, con poderes inscritos en el asiento N° A00001, de la referida partida electrónica, a quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; en los términos y condiciones siguientes:

Para efecto del presente convenio y para el caso de mencionar conjuntamente a **EL CAL** y **LA EMPRESA** se le denominará **LAS PARTES**.

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

1.1. **EL CAL** para efectos del presente, es una institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente que agremia a los abogados en el ejercicio profesional y tiene entre sus fines promover y defender la justicia y derecho como supremos valores, difundir los derechos humanos; promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social; promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familiares; desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad en ese sentido tiene entre sus atribuciones celebrar convenios para el cumplimiento de sus fines.

1.2. **LA EMPRESA**, es una entidad privada, especialidad en brindar servicios médicos especializados en Reumatología, Medicina Física y Rehabilitación, Tratamiento del Dolor y Psicología.



CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES DE LAS PARTES

LAS PARTES declaran estar interesadas en brindar las oportunidades necesarias para que los profesionales colegiados, trabajadores y familiares de **EL CAL**, se beneficien con productos de calidad.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones mediante los cuales **LA EMPRESA** otorgará descuentos y promociones especiales en sus servicios a los beneficiarios de **EL CAL**, según lo detallado en el Anexo 1.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por medio del presente instrumento las partes se comprometen a:

LA EMPRESA

Otorga descuentos exclusivos para los abogados agremiados/ trabajadores del **CAL**, conforme se detalla en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente convenio. Estos beneficios comprenden:

- 36% en consultas en las especialidades médicas de Reumatología, Medicina física y Psicología.
- Desde 30% de descuento en procedimientos médicos.
- 35% de descuento en paquetes de Terapia física.

Para los familiares de los abogados agremiados/ trabajadores del **CAL**, **LA EMPRESA**, otorga los siguientes beneficios:

- Descuento entre 30% a 36% en consultas en las especialidades médicas de Reumatología, Medicina física y Psicología.
- Descuento del 20% en procedimientos médicos y terapias.



La promoción brindada aplicará en la sede de **LA EMPRESA**. Los abogados agremiados y trabajadores de **EL CAL** deberán presentar su carnet de colegiatura o su fotocheck de trabajador o carnet familiar.

Adicionalmente **LA EMPRESA**, otorgara descuentos y promociones especiales en campañas medicas que se comunicaran oportunamente.

EL CAL

- Difundir las ofertas y beneficios en los **canales institucionales**

disponibles, tales como: portal web, boletines digitales, redes sociales oficiales, afiches en sus sedes y demás medios de comunicación interna que considere pertinentes.

- No adquiere compromiso económico alguno con **LA EMPRESA**
- No mantienen ninguna relación entre **LA EMPRESA** y los abogados que acudan a adquirir los artículos.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una duración de 2 años, que se inicia a partir del siguiente día de la suscripción. El convenio podrá ser prorrogado previo acuerdo de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES Y LIBRE ADHESIÓN

LAS PARTES suscriben el Convenio de manera libre y de acuerdo con sus competencias; asimismo, declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del Convenio y se comprometen a respetarlas de acuerdo con las reglas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pueda invalidarlo.

CLÁUSULA SÉTIMA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El Convenio podrá ser resuelto en las siguientes causales:

- a. Por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**, que deberá ser expresado por escrito.
- b. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.

LAS PARTES declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas del presente instrumento y se comprometen a respetarlas de acuerdo con la regla de la buena fe y común intención, y en señal de conformidad lo suscriben en dos ejemplares originales con igual tenor, en Miraflores a los días 10 días del mes de diciembre de 2025.



RAÚL BLADIMIRO CANELO RABANAL
Decano
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA



Marleny Sarita Argote Junes
Gerente General
ARGOTE & QUISPE PERU S.A.C

CONSULTA TITULAR Y/O TRABAJADOR DEL CAL

CARTERA QHALI KAY			
ESPECIALIDAD	CONSULTAS	TITULAR	
	PRECIO NORMAL	36% DESCUENTO	
REUMATOLOGÍA	120.0	76.8	
MEDICINA FÍSICA	120.0	76.8	
PSICOLOGÍA	120.0	76.8	

Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026



CONSULTA TITULAR Y/O TRABAJADOR DEL CAL

PROCEDIMIENTOS					
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA DE PROCEDIMIENTO	PRECIO NORMAL POR SESION	PAQUETE POR 04 SESIONES	DESCUENTO 30%	CON DESCUENTO LE SALE POR SESIÓN
AGUJA SECA	1 A LA SEMANA	150	600	420	105
ACUPUNTURA	1 A LA SEMANA	150	600	420	105
PROLOTOTERAPIA	1 AL MES	150	750	525	105
VISCOSUPLEMENTACIÓN	1 AL AÑO	200		140	NO INCLUYE MEDICINA
INFILTRACIÓN ARTICULAR	1 VEZ	200		140	NO INCLUYE MEDICINA
INFILTRACION TENDINOSA	1 VEZ	150		105	NO INCLUYE MEDICINA

El número de sesiones varía según las indicación medica

No incluye medicamentos, ni material para cada procedimiento o Biomedicos

Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026

Descuento aplicable presentando su carnet de afiliado al ICAL

CONSULTA TITULAR Y/O TRABAJADOR DEL CAL

TERAPIA FISICA			
	POR SESION	POR PAQUETE	CON DESCUENTO LE SALE POR SESION
PAQUETE X 08 SESIONES	120	960	78
PAQUETE X 10 SESIONES	120	1200	78
PAQUETE X 12 SESIONES	120	1440	78

* DESCUENTOS SE APLICAN A PAGO POR TRANSFERENCIA, PLIN O YAPE

Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026

Descuento aplicable presentando su carnet de afiliado al ICAL

CONSULTA FAMILIARES

CARTERA QHALI KAY			
ESPECIALIDAD	CONSULTAS		FAMILIAR
	PRECIO NORMAL	DESCUENTO 30%	DESCUENTO 36%
REUMATOLOGÍA	120	84	
MEDICINA FÍSICA	120	84	
PSICOLOGIA	120	--	76.8

* DESCUENTOS SE APLICAN A PAGO POR TRANSFERENCIA, PLIN O YAPE

El descuento para familiares incluye solo a esposa, esposo, hijos y padres, Carnet Familiar emitido por la Oficina de Bienestar Social del CAL o DNI
Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026



PROCEDIMIENTOS FAMILIARES

PROCEDIMIENTOS FAMILIARES					
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA DE PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTOS FAMILIARES			
		PRECIO NORMAL	PAQUETE POR 04 SESIONES	DESCUENTO 20%	CON DESCUENTO LE SALE POR SESIÓN
AGUJA SECA	1 A LA SEMANA	150	600	480	120
ACUPUNTURA	1 A LA SEMANA	150	600	480	120
PROTOTERAPIA	1 AL MES	150	750	600	120
VISCOSUPLEMENTACIÓN	1 AL AÑO	200		160	NO INCLUYE MEDICINA
INFILTRACIÓN ARTICULAR	1 VEZ	200		160	NO INCLUYE MEDICINA
INFILTRACION TENDINOSA	1 VEZ	150		120	NO INCLUYE MEDICINA

* DESCUENTOS SE APLICAN A PAGO POR TRANSFERENCIA, PLIN O YAPE

El descuento para familiares incluye solo a esposa, esposo, hijos y padres, Carnet Familiar emitido por la Oficina de Bienestar Social del CAL o DNI
Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026

TERAPIA FAMILIARES

TERAPIA FISICA - FAMILIARES			
	POR SESION	POR PAQUETE	CON DESCUENTO LE SALE POR SESION
PAQUETE X 08 SESIONES	120	960	768
PAQUETE X 10 SESIONES	120	1200	960
PAQUETE X 12 SESIONES	120	1440	1152

* DESCUENTOS SE APLICAN A PAGO POR TRANSFERENCIA, PLIN O YAPE

El descuento para familiares incluye solo a esposa, esposo, hijos y padres, Carnet Familiar emitido por la Oficina de Bienestar Social del CAL o DNI
Promoción valida hasta el 31 de Julio del 2026